



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ADRIÁN SERRANO BARRIENTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/35/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Adrián Serrano Barrientos, en su carácter de Apoderado Legal de Layda Elena Sansores San Román, en contra de la **“LA RESOLUCIÓN CG/136/2024 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ INEXISTENTES LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS POR MI REPRESENTADA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/003/2022 Y SU ACUMULADO IEEC/Q/001/2022, AL NO HABERSE ACREDITADO LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS” (sic)**. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **dieciocho de diciembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de dieciocho de diciembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/35/2024.

**PROMOVENTE:** ADRIÁN SERRANO BARRIENTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO LEGAL DE LAYDA SANSORES SAN ROMÁN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN CG/136/2024 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA QUE, DECLARÓ INEXISTENTE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS POR LA AHORA PARTE ACTORA EN LOS EXPEDIENTES IEEC/Q/003/2022 Y SU ACUMULADO IEEC/Q/POS/001/2022, CONSISTENTES EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS" (sic)

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el oficio SECG/2290/2024 de fecha diecisiete de diciembre del presente año en curso, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el dieciocho de diciembre de la presente anualidad, a las 08:20 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JE/35/2024, mismo que se radica en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, tórnese el oficio de fecha



diecisiete de diciembre del presente año y su documentación anexa a su magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AOLG

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR  
MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (18 de diciembre de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.